

CONVENIO

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, Recinto de Río Piedras, y EL-----
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL
INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES para----
establecer un centro para instrucción práctica conducente al grado de
Maestría en Trabajo Social.-----

COMPARECEN

-----DE LA PRIMERA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, Recinto
de--Río Piedras, representada por la Dra. Gladys Escalona de Motta en
su--- carácter de Rectora del Recinto antes mencionado, -----
de aquí en adelante -----
denominada "INSTITUCION ACADEMICA".-----

-----DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO UNIVERSITARIO DE
MAYAGÜEZ de la Universidad de Puerto Rico y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO
PARA EL-----DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ,
representad en este acto por el Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
en su carácter de Rector,
de aquí en adelante denominado el Instituto-----

Handwritten initials in blue ink.

EXPONEN

-----POR CUANTO: La "Institución Académica" requiere proveerle a-----
estudiantes matriculados en el campo de trabajo social con oportuni-
dades para propósitos de que reciban instrucción práctica.-----

-----POR CUANTO: El Instituto está en disposición de aceptar a-----
los estudiantes con tal propósito.-----

-----POR TANTO: Las Partes, habiendo considerado el compromiso-----
mutuo que conlleva este Convenio, lo formalizan de conformidad con----
las siguientes:-----

CLAUSULAS Y CONDICIONES

-----PRIMERA: El Instituto Universitario para el Desarrollo de las
Comunidades se obliga a:-----

- A. Establecer centros de práctica para el año académico y en los-----
períodos de tiempo previamente acordados entre las partes. El----
número de estudiantes participantes se determinará por mutuo-----
acuerdo previo al inicio de la instrucción práctica.-----

- B. Designar un Oficial de Enlace e informar a la "Institución-----
Académica" su nombre, grado académico y profesional. También a---
informar cualquier cambio en esa designación.-----
- C. El Oficial de Enlace se obliga a:-----
1. Mantener un expediente del Centro de Práctica.-----
 2. A solicitud de la "Institución Académica", con tiempo-----
razonable, dar autorización para que un representante de----
ésta examine las facilidades del Instituto, los-----
recursos disponibles, los expedientes de los estudiantes e--
información pertinente al proceso de aprendizaje.-----
 3. Asegurarse de que se salvaguarde la confidencialidad de la---
información relacionada con la situación particular de los--
clientes del Instituto y otros datos sobre los mismos en--
coordinación con el Instructor de Práctica.-----
 4. Hacer las interpretaciones necesarias sobre la filosofía,----
normas, reglamentos y procedimientos del Programa al-----
estudiantado y a los instructores de práctica.-----
 5. Servir como Consultor a los estudiantes en situaciones-----
especiales cuando el Instructor designado no esté-----
disponible.-----
 6. Reunirse periódicamente y/o cuando sea necesario con los-----
instructores de práctica designados para compartir informa-
ción sobre el funcionamiento y progreso de los estudiantes.-
 7. Mantener informados a los estudiantes e instructores de-----
práctica sobre los recursos disponibles en las agencias de--
la comunidad, así como los servicios que ofrece el Instituto.
 8. Mantenerse informado sobre las actividades profesionales-----
que podrían beneficiar, tanto al instructor de práctica como
al estudiantado.-----
 9. Permitir el uso de libros y materiales de referencia por los---
estudiantes y hacer los arreglos necesarios para que estos--

Handwritten signature in blue ink.

se familiaricen con las facilidades que ofrece el --
Instituto.-----

D. Autorizar al personal calificado y certificado a participar en--
reuniones con la Facultad de la "Institución Académica", condu--
cente al desarrollo profesional de ambas partes.-----

E. Proveer a los estudiantes aceptados para hacer su instrucción---
práctica de las facilidades físicas y recursos libres de costo,-
tales como, espacio y materiales de oficina, equipo, expedientes
e información sobre los clientes, necesaria para la prestación--
de servicios donde servirá de enlace un trabajador social del---
Instituto.-----

F. Informar sobre la viabilidad de asistir a reuniones, seminarios-
e institutos para los instructores de práctica y el Oficial de--
Enlace.-----

G. Someter la evaluación necesaria sobre cada Centro de Práctica---
basándose en informes escritos presentados por las partes-----
envueltas.-----

H. Notificar a la "Institución Académica" mediante informe escrito-
dentro de treinta (30) días laborables, de la radicación de----
cualquier reclamación respecto a los acuerdos contenidos en este
Convenio.-----

I. Requerir de la "Institución Académica" que retire del Centro de-
Práctica a cualquier estudiante cuyo comportamiento le impida---
cumplir satisfactoriamente con la instrucción práctica, todo----
ello en conformidad con el Reglamento a que obliga la cláusula--
Segunda, Inciso B, #1 de este contrato y los Reglamentos afines-
de la "Institución Académica".-----

----SEGUNDA: La "Institución Académica" se obliga a:-----

A. Informar por anticipado a la Coordinadora del Programa-----
lo siguiente:-----

1. El número de estudiantes asignados en cada período.-----
2. La fecha en que comienza y termina cada período.-----

3. El número de semanas y/o días y las horas durante la semana que los estudiantes participarán.-----
4. El área o las áreas de experiencia práctica que serán---- utilizadas en cada período.-----
5. Cualquier información que sea requerida por anticipado por el Instituto.-----

B. Informar a cada estudiante participante en la práctica de su----- obligación de:-----

1. Cumplir con los reglamentos, normas y prácticas vigentes y--- la política administrativa del Instituto.-----
2. Proveer su propia transportación cuando ésta no sea provista- por el Instituto.-----
3. Reconocer y adaptarse a las reglas y prácticas establecidas-- por la "Institución Académica" para los estudiantes que----- reciben adiestramiento en las facilidades del Instituto.---

C. Designar a un miembro de la Facultad como Coordinador de los----- Centros de Práctica para que trabaje conjuntamente con la----- persona designada por el Instituto.-----

D. Proveer un Instructor de Práctica de los miembros de la Facultad-- que cumplirá con los siguientes requisitos:-----

1. Seleccionará, después de consultar con el Oficial de Enlace,-- el programa de aprendizaje para los estudiantes.-----
2. Actuará como Consultor para el personal del Instituto respecto a los programas de estudios y la política estable- cida al respecto por la "Institución Académica".-----
3. Planificará, dirigirá y supervisará todas las actividades---- educativas de sus estudiantes en el Programa de Instrucción-- Práctica previamente delineado.-----
4. Asumirá responsabilidad por los aspectos académicos de la---- instrucción práctica de acuerdo a los criterios establecidos-

por la "Institución Académica", incluyendo la evaluación-----
final y calificación de los estudiantes.-----

5. Notificará al Oficial de Enlace a cargo del área o de la-----
unidad, cualquier cambio en la designación de estudiantes-----
que pudiera interferir con el bienestar de los clientes o-----
con la prestación de servicios del Instituto.-----

E. Mantener una cubierta de Seguro de Responsabilidad Pública que-----
cubra a los estudiantes participantes en el Programa,-----
obligándose la "Institución Académica" a proveer una certificación
que evidencie que la póliza de seguro está vigente.-----

F. Relevar de responsabilidad al Instituto de cualquier daño que
pueda sufrir la "Institución Académica" como resultado de-----
cualquier demanda, o reclamación en su contra que surja como-----
consecuencia del funcionamiento del programa acordado, cubierto--
por la Póliza de Responsabilidad Pública de la Institución-----
Académica.-----

G. Considerar, para todos los efectos legales, a los estudiantes-----
participantes del Programa de Instrucción Práctica como-----
estudiantes de Maestría en Trabajo Social.-----

H. Colocar en el Instituto solamente aquellos estudiantes que hayan
cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos del
Programa de Estudio. En aquellos servicios altamente-
especializados, se coordinará con el Oficial de Enlace para-----
establecer los criterios para la selección de estudiantes que---
puedan ser colocados en esa experiencia de práctica en -----
particular.-----

---TERCERA: Ambas Partes acuerdan que: -----

A. Cualquier reclamación de parte del estudiante relacionada con un---
accidente ocurrido en los predios del Instituto deberá ser-----
tramitada conforme a las disposiciones del Seguro de Respon-
sabilidad Pública de la "Institución Académica".-----

- B. El estudiante participante en el Programa no sustituirá al personal de la Agencia en el desempeño de sus funciones al y/o de servicio al cliente.-----
- C. No se discriminará contra ningún estudiante por motivos de raza, color, sexo, u origen, ni por ideología política o impedimentos.-----
- D. Reconociendo la diversidad de los servicios que ofrece el Instituto desarrollarán acuerdos previos para formalizar--- detalles operacionales y los objetivos específicos de la--- experiencia de instrucción práctica seleccionada, así como las unidades y/o los programas a ubicarse.-----
- E. Las reuniones para planificar, coordinar y evaluar la----- instrucción práctica se programarán para llevarse a cabo al--- comienzo, durante y al finalizar cada semestre.-----
- F. Todo informe, estudio, investigación o consulta que se origine, esté relacionado con o sea producto de cualquier actividad relacionada con el Centro de Práctica, no podrá ser utilizado, reproducido, divulgado, ni publicado sin el acuerdo y previa autorización expresada de las partes.-----
- G. Este Convenio estará vigente desde el 15 de septiembre de 2003 hasta el 31 de mayo del 2005 incluyendo sus correspondientes sesiones de verano.-----
- H. Este Convenio permanecerá vigente y hasta tanto sea finalizado por cualesquiera de las partes, mediante notificación previa de (60) días a la otra parte. Se entenderá que se permitirá a los estudiantes matriculados en el programa de práctica en el momento de dicha notificación, terminar el programa completo ofrecido durante ese semestre.-----
- I. Ningún oficial público o empleado del Instituto ni de la Universidad de Puerto Rico, tiene interés pecuniario alguno directa o indirectamente relacionado con este Convenio.-----

Handwritten initials in blue and black ink.

J. Las partes se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones de la Ley Federal "Family Educational Rights and Privacy ACT-- of 1974" (Buckley Amendment).-----

----POR TODO LO CUAL, y para que así conste, las Partes suscriben este Convenio hoy _____ en San Juan, Puerto Rico.---


PRIMERA PARTE
Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora **OCT 24 2003**


SEGUNDA PARTE
Dr. Jorge Iván Vélez Arocho *ECU*
Rector

Este documento cuenta el Vo. Bo. desde el punto de vista jurídico de la Oficina del Asesor Legal, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.


Alfonso Ramos Torres
Director

Fecha: 10/10/03